Ejemplar: Átrasado

Un-

- ale con

a subas

n la Se

los día e la ma

a de la rtir de

contrat

por cer da expe

Direct

ación

provis

m cient

so fi a

pesetas 1

de las

osicione

ación de

e 9 de e

cia de

to en el

vinca

cree se

ecudir c

con estr

o requis

ebaja d

an de l

1958

en la

1 peseta

Suscripción año 150

Administración y venta en la Intervención de la Éxcelentísima Diputación

se-ajus ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletin



Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2.50 pesetas por LiNEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acredita-rán antes de la publicación y por medio de la correspon-diente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Ser DSICIO vicio Provincial de Ganaderia y en ve cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 140 dei vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado hovino del termino municipal de Altos que belda y que fue declarada oficialmenla sub te con fecha de 9 de abril de 1958.

ción de Lo que se hace público para gebaja y neral conocimiento en Va Logroño 14 de jul

Logroño 14 de julio de 1958.

1037

CIRCULAR

omete a Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Ser idad de vicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el e ltipi artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmenciento" te extinguida la enfermedad denoete a minada fiebre aftosa y vulgarmente as que llamada glosopeda en el ganado bocada d' vino del término municipal de Al-las d' faro y que fué declarada oficialmens en la te con fecha 17 de enero de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 14 de julio de 1958.

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Sor vicio Provincial de Ganaderia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizoofias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente flamada glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Calahorra y que fue declarada oficialmente con fecha de 23 de abril de

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logrono 14 de julio de 1958.

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Ser vicio Provincial de Ganaderia y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente l'amada glosopeda en el ganado ovino y caprino del termino municipal de Igea y que fué declarada oficialmente con fecha de 9 de abril de 1958

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño 14 de julio de 1958.

1045

Confederación Hidrográfi ca del Ebro

SERVICIO DE POLICIA FLUVIAL Concurso para la provisión de plazas de guardas fluviales y guardas mayores

922

Para cumplimiento de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 11 de enero de 1958, sobre organización del Servicio de policía Fluvial, se abren dos concursos; uno para la provisión de cuatro plazas de guardas Fluviales y otro para provision de ocho plazas de Guardas Mayores. con arreglo a las siguientes bases:

Primera. - Los aspirantes deberan dirigir las instancias. debidamente reintegradas, al Iltrino. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Avda. del General Mola numero 26, durante el plazo de presentación de las mismas, que finara a las trece horas del día 31 de agosto del presente año.

Segunda.— Los aspirantes deberán reunir las condiciones sigurentes:

a) Ser español y licenciado del Ejército después de haber servido en

b(Tener por lo menos veintitrés años de edad y no exceder de treinta y cinco, en la fecha en que se cierre el plazo de admisión de instancias.

c) No tener impedimento alguno para el trabajo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como polifica.

Tercera. - A la instancia deberán acompañar los documentos siguientes:

1 Partida de nacimiento o certificación del Registro Civil.

2 Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebel-

3 Certificación de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia habitual.

4 Documento acreditativo de haber realizado el servicio militar y de hallarse licenciado o en situación de reserva.

5 Carnet de Familia numerosa, si el aspirante está en posesion del mis

6 Certificado de poseer el carnet de tercera categoria para conducir motocicletas.

Cuarta. Los aspirantes a los que

La

te cert

sta hec

r enti

idas. S

mpens

naciona

demia

ies y

venien

tarse e

ia des

e hora

bre de

nta y o

ub!era

rma c

la e

dent

se pro

itendra

algu

acue

te en

Lo

esta

r par

alrid

or act

\cadéi

Zara

No eleje

La

La

se admita la documentación anterior, serán sometidos a reconocimiento mé dico por el Servicio Sanitario que ti je la Confederación Hidrográfica del Ebro justificando de esta forma que no tiene ningún impedimento físico para los trabajos que tendrán que realizar.

Quinta.— Para optar a las plazas de Guardas Mayores y de Guardas Fluviales habrán de sufrir examen previo en el que se acredite: saber leer y escribir, tener conocimiento del sistema métrico decimal para con testar a las preguntas que formule el Tribunal relativas a las unidades lineales, superficiales, cúbicas y de capacidad para líquidos, conocer y efectuar las operaciones de sumar, restar multiplicar y dividir enteros y decimales resolviendo los problemas elementales, basados en estos conocimientos, que proponga el tribunal.

Para optar a las plazas de Guardas Mayores. habran asimismo de someterse a examen en el que acrediten, además de los conocimientos anteriores, los siguientes:

Llenar una listilla de jornales y de materiales y redactar las cuentas a ellas correspondientes. Conocimiento de las formas geométricas elementales y superficiación de las mismas; reconocimiento y voiumen de cuerpos geométricos elementales. Relación de las unidades cúbicas y de capacidad con el tiempo..

Sexta.- Las clasificaciones de aptitud y las propuestas se harán por un Tribunal, designado por el Ilustrisimo señor Ingeniero Director de esta Confederación.

Séptima.— Terminados los ejercicios de cada concurso el Tribunal, con arregio a las calificaciones obtenidas, redactará las listas de opositores de uno y otro concurso que sean admitidos al correspondiente cursillo selectivo.

Octava. Los opositores aprobados en el examen previo, seguirán un cursillo selectivo de una quincena de duración en Zaragoza, para adquirir los conocimientos precisos sobre lectura de escalas, aforos sencillos de caudales, legislación de aguas, de policía de cauces y penal relacionados con la intervención de la Guardia Civil en los ríos y las atribuciones y deberes de los guardas municipales y particulares de campo y jurados, enseñanza de redacción de partes de denuncia y tras lados, así como conocimientos de la geografía de la cuenca hidrográfica del Ebro y de obras hidráulicas. Los opositores que asistan al cursillo selectivo percibirán una indemnización de mil (1.000) pesetas. cada uno, en concepto de gastos de traslado y residencia durante el tiempo que dure dicho cursillo.

Al final de este cursillo, se calificarán definitivamente a los opositores y se admitirán los aprobados segun el orden de calificación obteni-

Novena. - Los nombramientos de los opositores que cubran vacante. se autorizarán por el Itmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación y tendrán carácter eventual durante tres meses, durante los cuales se comprobarán las condiciones del agente. Transcurrido este plazo se les expedira el titulo correspondiente o se les dará el cesu.

Décima.— Los examenes para Guardas Fluviales, darán comienzo el día 16 de septiembre próximo y los exámenes para Guardas Mayores el dia 18 de ese mismo mes. Los aspirantes de uno y otro concurso deberán presentarse en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza a las nueve de la manana del día correspondiente, para sufrir el reconocimiento médico a que se refiere la base cuarta, efectuándose a continuación los exámenes en las horas y dias que oportunamente designe el Tribunal.

Undécima.—Haberes y Emolumentos. — Los Guardas Fluviales estarán dotados de un jornal base de cuarenta y una pesetas veinticinco centimos (41'25) y los Guardas Mayores con un jornal base de cincuenta y cinco pesetas (55) más los emolumentos codrespondientes autorizados por la Legislación laboral vigente.

Además percibirán una dieta de cuarenta pesetas (40) y setenta y cinco pesetas (75) respectivamente los Guardas Fluviales y Guardas Mayores por día de trabajo en que hayan de pernoctar fuera de su residencia habitual por asuntos del ser vicio.

Zaragoza, 9 de julio de 1958 El Ingeniero Director

J. Brugarolas

1060

AVISO

El B. O. de la provincia número 75 que figura con-fecha jueves 10 de julio, es el número 76 de 12 de julio como figura en las páginas interio-

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Logroño 15 de julio de 1958

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

875

justific Se pont en conocimiento de lositorias contribuyentes por Rústica del tér-aña. mino municipal de Igea que, en la La Alcaldía del mismo, estarán expues-in con tas al publico durante un plazo dejvados 15 días, contados desde la publica-dad de ción de este anuncio en el Boletinentes Oficia ide la provincia, las relacioneshos ale de características de los distintosdatos, eba de cultivos y aprovechamientos.

Logroño 12 de julio de 1958

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Javier Diago

1014

Real Academia de Ciencias Morales v

PROGRAMA DE CONCURSO

919

Premio a la virtud instituido en memoria del Doctor Don Pedro Blanco y Grande Año 1958

TEMA: A LA VIRTUD CONDICIONES:

1.ª Se concederá un PREMIO a Aca DE CINCO MIL PESETAS y un a Cas certificado o Diploma, a la persona a Vil que, a juicio de la Academia, deba litan g ser preferida en re las que siendo grama de condición humilde, acredite acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta, en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como digno de recompensa.

2.ª La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso, si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar el on La premio ofrecido; y podrá también rue, o distribuir la cantidad señalada en de Se cuotas proporcionadas el mérito l de l que reconozca a los concursantes oy fe:

3.ª No pueden presentarse al ue en concurso, por sí mismos, los que del a aspiren a obtener el premio.

La forma única de concurrir

te certamen será mediant : pro-

sta hecha por terceras personas

or entidades egalmente reco-

idas. Si fuera solicitada esta

ompensa para alguna persona

naciona'idad extranjera, habrá

justificarse que las acciones

distintosdatos, testimonios y medias de

venientes.

nta v ocho.

eba de que pueda servir e la

demia para hacer las investiga-

les y comprobaciones que crea

larse en la Secretaria de la Aca-

ia desde esta fecha hasta las-

e horas del día treinta de Sep-

bre de mil necientos cin-

La adjudicación del premio,

ublera lugar a ella, se hara en

orma que determine la Acade-

dent o del año actua!.

la entrega del importe metá-

No se devolverá en ningún

el ejemplar de los documentos

se presenten a concurso, ni se

itendrá correspondencia partiir alguna respecto al mismo.

acuerdos que la Academia pte en orden a este Certamen.

Los Académicos de número

esta Corporación no pueden

ladrid, a 1.º de julio de 1958. or acuerdo de la Academia:

Académico Secretario perpetuo,

ar parte en el mismo.

No cabrá re lamacion sobre

Las propuestas han de pre-

958 LA

875

de

los itorias fueron ejecutadas en del teraña. e, en la Las propurstas se acompaexpues in con los documentos oficiales olazo dejvados que acrediten la persopublica-dad de los interesad s y pro-Boletinentes y la exactitud de lacioneshos alegados, indicando ade nás

cial

1014

da

rales v

URSO 119

ido en Pedro

REMIO A Academia se halla establecida S y un a Casa de los Lujanes, Plaza persona a Villa, 2, Madrid, donde se a, deba litan gratis ejemplares de estos siendo gramas a quien los pida de lite ac

dite actibra o por escrito. stren el ión, la ite desia; una e la ele imiento aministración de Justicia npensa.

erva la to este no hay licar el on Luis Antonio Inchaudalrre ambién re, Oficial habilitado en funcio-

ada en de Secretario del Juzgado Muni-

mérito de la ciudad de Logroño. rsantes, ov fe: arse al ue en el jucio de faltas número os que del año 1958 por orden público

NOTIFICACION

896

seguido contra Eusebio Cano Mtrtinez, se ha dictado con fecha 9 de julio de 1958, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo concenar y condeno al denunciado Eusebio Cano Martiez por una falta de Orden Público a setenta y cinco pesetas de multa. reprinsion privada y pago de una tercera parte de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el Bolet.n Oficial de la provincia a nutve de julio de mil no vecientos cincuenta y ocho.

1025

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de pro videncia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en el juicio de faltas número 240 de 1958. sobre Orden Publico contra David Urunuela Barriocanal. ignorando las demás circunstancias, se cita a este denunciado para que com parezca en la Sala Audiencia de esto Juzgado el día diecinuevo de agosto próximo a las doce horas de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerio con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimitnto de que si no comparece le parará el parjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el Boletin Oficial de esta Provincia, espido y firmo el presente en Lograño a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

REQUISITORIA

García Vazquez Agustín, de dieciocho años de edad, soltero, plon, hijo de Aggustin y Natividad, natural de Haro (Logrono) y domiciliado ultimamente en Eibar, comparecera en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipuzcoa). al objeto de notificarle el auto de su procesamiento dictado en causa contra ti mismo seguida bajo el número 125 del año en curso 1958 por infracción Ley 9 de mayo 1950. bajo apercibimiento de ser declarado en otro caso rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

1055

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

925

Don Miguel Rabanera Moreno; Jeie de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Armégi-Ilo (Logrono).

Hago Saber: Que habiendo sido anuiada la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la provincia Núm. 60 del dia 30 de mayo ppdo. correspondiente a la solicitud de la mayoria de los regantes del (Caudal del Cidacos) de los predios de ("Los Molines" y otros) sobre la constitución de la correspondiente Comunidad a virtud de 10 dispuesto en el número 2 de la instrucción aprovada por la R.O. de 25 de junio de 1884, modificada por O.M. de 10 de diciem bre de 1941, ya que esta Hermandad es Entidad cabeza de la Colectividad peticionaria, según se peceptúa en el Decreto de 17 de julio de 1944 y Orden de la presidencia del 23 de marzi de 1945 se convoca atodos los interesados e nel aprovechamiento de las aguas incluídos en el aprovichamiento los industriales que de algun modo las utilicen, del citado "Caudal del Cidacos" de los predios de ("Los Molincs" y otros), a la reunion que tendrá lugagr el día 31 de agosto de 1958 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda en el domicilio de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos sito en la carretera.

Arnedillo a 12 de julio de 1958

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos

1048

EDICTO

920

El Ayuntamiento de esta villa de Hormilla ha acortado anunciar concuro para la compra de us terreno de 2.270 metros cuadrados de superficie para instalar un grupo escolar y habitación para los señores Maestros, a cuyo efecto, en Secretaria, se encuentra expuesto al público el plie go de Condiciones y demás documen tos a efectos de poderse examinar y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes a los efectos del articulo 24 del Reglamento de contratación.

Hormilla a 13 de julio de 1958

El Alcalde

1059

EDICTO

939

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado pa ra abastecimiento de aguas de esta localidad se hallará expuesto dicho documento en la Secretar a municipal per término de quince dias, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen. y durante cuyo período podrán fermularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidad s incresadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del articulo 669, número 2, de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Pinillos a 16 de julio de 1958.

El Alcalde

1069

EDICTO

938

Aprobado que ha sido por la Corporación el expediente de Habilitacion de créditos número 2 de 1958, para pago parte con spondiente a este Ayuntamiento en obras que 11guran el Expediente.

Que la expueso al público por el plazo de 15 días, en la Secretaría Mu nicipal a efectos de examen y reclamación si precede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berceo 19 de julio de 1958

El Alcalde

1066

ANUNCIO

El día diez y siete del próximo mes de agosto y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón do accos de cale Ayuntamiento la sul basta de un lote de 192 chopos derri partes per es viento; con un volumen de 148 m3 de madera y 15 m3 de lena. habiendo sido fijado el precio base en 112.500 y et indice en 140'625 pesetas, más la con spondiénte indemnización para el Distrito Forestal de la provincia fijada en pesetas 1.436'35.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo primero y por tanto será adjudicado a titulares en posesión del Certificado Profesional de las clases A: B. o C. indistintamen te, que habra de presentarse, así como la Hoja de Compras y demás documentos necesarios, con la solicitud todos los documentos débidamente reintegrados.

Para el caso supuesto de quedar desierta la subasta, por este mismo anuncio se hace saber que queda anunciada otra segunda subasta. que tendrá lugar el día 4 de agosto y a las doce de su mañana en las mismas condiciones, y precies.

Esta subasta estará sujeta a las disposiciones en vigor para eta clase de adjudicación y al pliego de condiciones económico administrativas que de manifiesto se encuentra en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Casalarreina 17 de julio de 1953.

El Alcalde

1054

EDICTO

934 .

Para la ejecución de obras de saneamiento y alcantarillado del casco urbano de esta villa, quedan expuestos al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones en la forma reglamentario los siguientes documentos:

Padron formado para el cobro de contribuciones especiales aprobado por el Ayuntamiento; por 210.184 pesetas.

Ordenanza fiscal sobre imposición de contribuciones especiales caso b) artículo 451 Ley Régimen Local.

Ordenanza para la imposicion del arbitrio sobre presentación personal y de transportes.

Alesanco 21 de julio de 1958

El Alcalde

1064

EDICTO

Con unidad de Regantes de Alberite

Por acuerdo de este Sindicato y de conformidad al artículo 50 de las ordenanzas de esta Comunidad, en pri mera convocatoria se cita a todos los participes que constituyen la Junta General a la sesión extraordinaria que tendrá lugar en el local sede de esta Entidad, a las doce horas del primer domingo siguiente, transcurridos que sean quince dias naturales, desde la publicacion del presente en el Boletín Oficial de la provincia, y cuyos asuntos y orden. de la sesión serán los siguientes:

1 Concesión en perpetuidad de

aguas del Río Nuevo o Acedas vor del Ayuntamiento de Albe que sean necesarias para los cios de Abastecimiento, distrib y saneamiento de esta localid

Alberite 17 de julio de 1958

El Presidente

EDICTO

Aprobado por este Ayuntar el proyecto del Presupuesto E dinario, formado para atender reconstrucción del juego de queda expuesto al publico po mino de 15 días en la Secretar este Ayuntamiento, para su ex y reclamaciones pertinentes de formidad con lo dispuesto en la tículos 683 y 696 de la Ley de men Local.

Sorzano 2 de julio de 1958

El Alcaide

EDICTO

En ejecucion de lo acordado Ayuntamiesto, es o saca a pi subasta la venta de un terren lotes, pertenecientes a los bien propios, sito en la Calzada de Romanos, celebrándese la subas conformidad al pliego de con nes al domingo siguiente a las después de haber transcurrido te días hábiles al de la public de este anuncio en el Boletin de la provincia.

Hormilla 13 de julio de 1958

El Alcalde

105

LOS ORIGINALES DEBEN

NOS REMITIDOS ESCRITOS

UNA SOLA CARA

Imp. Provincia

SGCB2021

EXI ADV

Eier Atra

Susc

Adn

mitir comt gan 1 no

> Aj Exa blec:

Alho

de 1

pues que baci a ef ticu cal, de 1 92 tas

> E dura de d dose sent

> Exc

de d

L

titu

trat en gim de

can Pat Caj

go